

Acta de primera junta de aclaraciones

Segunda Convocatoria Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 052/2024 Contrato Abierto

Bienes: Adquisición de aceites y lubricantes.

Contrato de adquisiciones No.: SIMAS 052/2024.

Lugar y fecha: Torreón, Coahuila, a 22 de marzo del 2024.

Acta que se formula, siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha, pertenecientes a la junta convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., en relación a las preguntas y/o aclaraciones recibidas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SIMAS 052/2024** consistente en la adquisición de bienes "**Adquisición de aceites y lubricantes**", con fundamento a los artículos 42 fracción I inciso a), 43 fracción I, 51, 52, 55 y 71 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, dándose respuesta a las preguntas recibidas con objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las Proposiciones de la Licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma.

Preside el presente acto el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade del Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al acto se presentaron los siguientes licitantes:

- **Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.**
- **Lubrigrasas y Filtros del Norte, S.A. de C.V.**

Se manifiestan las siguientes Aclaraciones por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila:

- A. La proposición deberá de esta firmada (TODOS Y CADA UNO DE ELLOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (punto 12 de las bases de licitación y artículo 43 de la Ley).
- B. La falta de cualquier documento en la proposición será motivo de descalificación, incluyendo los que se indiquen en el acta de la junta de aclaraciones y sus anexos.
- C. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que después de la hora indica no se recibirán las proposiciones.
- D. La descripción técnica completa propuesta por el licitante e indicada en la propuesta técnica, deberá de coincidir con la propuesta económica (punto 12.2 de las bases).
- E. Los licitantes deberán entregar la proposición o "sobre debidamente cerrado en forma inviolable, de tal forma que no permita fácilmente la introducción o retiro de documentos hasta ser abierto en este acto público" (artículo 56 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza), entendiéndose inviolable que este cerrado el sobre con cinta adhesiva o pegamento.

F. Se hace una modificación sobre el capital contable mínimo requerido por el Sistema municipal indicado en la convocatoria múltiple 010 (Segunda Convocatoria) de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 052/2024 Adquisición de aceites y lubricantes, se está indicando un monto equivocado, por lo que se corrige de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice:

Convocatoria Múltiple 010 (Segunda Convocatoria) Licitación Pública Nacional Presencial No. 052/2024 "Adquisición de aceites y lubricantes"	Capital contable mínimo requerido
	\$2'500,000.00

Debe Decir:

Convocatoria Múltiple 010 (Segunda Convocatoria) Licitación Pública Nacional Presencial No. 052/2024 "Adquisición de aceites y lubricantes"	Capital contable mínimo requerido
	\$302,000.00

Se hace la aclaración que en las bases de licitación se indica correctamente el Capital contable mínimo requerido de \$302,000.00 (página 10).

Se menciona que no se recibió preguntas y/o aclaraciones por parte de los licitantes en el acto de la junta de aclaraciones convocado por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Las modificaciones que se deriven de la presente Junta de Aclaraciones serán obligatorias para los licitantes, aun cuando no se hubieren presentado al acto de asistencia de junta de aclaraciones, así mismo la presente acta forma parte integral de las bases de licitación, de conformidad al punto 3 de las bases de licitación y artículo 55 de la Ley.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta, dando por concluido el presente acto de esta primera y última junta de aclaraciones convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, firmando al margen y al calce todos los que en ella participaron, como constancia de haber recibido copia impresa del acta correspondiente, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

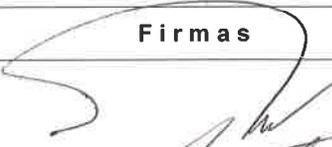
Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Juan Antonio Camacho Murillo Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
C.P. Cynthia Piedra López Gerencia de Administración del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Alfonso Oropeza De Ávila Ing. Eric Olais Aguilera Contraloría Municipal	



Por los Licitantes y Observadores	
Nombre de representante y Razón social	Firmas
Oscar Russek Carrillo Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.	
José Manuel García Ortega Lubrigrasas y Filtros del Norte, S.A. de C.V.	

Fin de Acta

